



Asamblea General

Distr. general
12 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 89 I) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/63/389)]

63/58. Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear

La Asamblea General,

Recordando su resolución 62/25, de 5 de diciembre de 2007,

Expresando nuevamente su profunda preocupación por el peligro que supone para la humanidad la posibilidad de que se utilicen armas nucleares,

Reafirmando que el desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente y que se debe avanzar en ambos frentes de manera urgente e irreversible,

Reconociendo que sigue siendo de importancia fundamental que entre en vigor lo antes posible el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares¹ para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares, y acogiendo con beneplácito las ratificaciones recientes del Tratado por parte de Barbados, Burundi, Colombia y Malasia,

Recordando las decisiones tituladas “Consolidación del proceso de examen del Tratado”, “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” y “Prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” y la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares² y el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares³,

¹ Véase la resolución 50/245.

² Véase *Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, primera parte* [NPT/CONF.1995/32 (Part I)], anexo.

³ *Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, vols. I a III* [NPT/CONF.2000/28 (Parts I & II), (Part III) y (Part IV)].

Recordando también el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales nucleares, con miras a lograr el desarme nuclear, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares⁴,

Consciente de que se aproxima la fecha de celebración de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, a ese respecto, instando a los Estados partes a intensificar su participación constructiva en la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado, en su tercer período de sesiones, que se celebrará en 2009,

1. *Sigue poniendo de relieve* la función central del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares⁴ y su universalidad para lograr el desarme y la no proliferación nucleares, y exhorta a todos los Estados partes a respetar las obligaciones que les incumben;

2. *Exhorta* a todos los Estados a cumplir cabalmente con todos los compromisos asumidos en relación con el desarme y la no proliferación nucleares y a no actuar de ninguna forma que pueda poner en peligro una u otra causa o desencadenar una nueva carrera de armamentos nucleares;

3. *Reafirma* que en los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares³ se establece el proceso convenido para la adopción de medidas sistemáticas y progresivas en pro del desarme nuclear y, a ese respecto, reitera su exhortación a los Estados poseedores de armas nucleares para que aceleren la aplicación de las medidas prácticas en pro del desarme nuclear convenidas en la Conferencia del Año 2000 encargada del examen del Tratado, con lo cual contribuirán a lograr un mundo más seguro para todos;

4. *Reitera su exhortación* a todos los Estados partes para que no escatimen esfuerzos a fin de lograr la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, a ese respecto, insta a la India, Israel y el Pakistán a adherirse al Tratado rápida e incondicionalmente en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares;

5. *Insta* a la República Popular Democrática de Corea a rescindir el anuncio de su retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al tiempo que reconoce los esfuerzos realizados durante 2008 en el marco de las conversaciones entre las Seis Partes para lograr la desnuclearización de la península de Corea de forma pacífica;

6. *Destaca* la necesidad de un proceso preparatorio constructivo y fructífero que culmine en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que contribuya a reforzar dicho Tratado en todos sus aspectos y a lograr su plena aplicación y universalidad;

7. *Acoge con beneplácito* la celebración del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado, que tuvo lugar en Ginebra del 28 de abril al 9 de mayo de 2008, y pide al Comité Preparatorio que, en su tercer período de sesiones que se celebrará en 2009, determine y estudie los aspectos concretos en los que es necesario avanzar

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.

urgentemente para promover el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, a partir de los resultados de las Conferencias de 1995 y 2000;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” y examinar en ese período de sesiones la aplicación de la presente resolución.

*61ª sesión plenaria
2 de diciembre de 2008*